



Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), marzo-abril 2026,
Volumen 10, Número 2.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v10i2

LA INVESTIGACIÓN DEL FEMINICIDIO EN MÉXICO: DEFICIENCIAS INSTITUCIONALES Y CONSECUENCIAS JURÍDICAS

**THE INVESTIGATION OF FEMICIDE IN MEXICO:
INSTITUTIONAL DEFICIENCIES AND LEGAL
CONSEQUENCES**

Ramirez, Romina Tais
Centro Universitario Continental

La investigación del feminicidio en México: deficiencias institucionales y consecuencias jurídicas

Ramirez, Romina Tais¹

tararo20d15@redcuc.edu.mx

<https://orcid.org/0009-0002-3634-6698/print>

Centro Universitario Continental

RESUMEN

El presente artículo de revisión tiene como objetivo analizar críticamente la investigación del feminicidio en México, enfocándose en las deficiencias institucionales, las consecuencias jurídicas y el potencial de las tecnologías emergentes, particularmente la inteligencia artificial, para mejorar la investigación y sanción de estos delitos. Se utilizó la metodología PRISMA 2020 para la selección y análisis de estudios científicos, informes institucionales y literatura académica publicada entre 2015 y 2025, aplicando criterios de inclusión y exclusión rigurosos y organizando los hallazgos en categorías analíticas: deficiencias institucionales, consecuencias jurídicas, tecnologías emergentes y contexto social-cultural. Los resultados evidencian que la investigación del feminicidio en México enfrenta obstáculos estructurales significativos, incluyendo la falta de capacitación especializada, fragmentación administrativa, subregistro de casos y desigualdad en la aplicación de la ley. La inteligencia artificial muestra un potencial considerable para mejorar la eficiencia de las investigaciones, aunque su implementación presenta riesgos éticos y de sesgo. El contexto social y cultural influye en la denuncia, seguimiento y percepción de la violencia feminicida. Se concluye que es necesaria una estrategia integral que combine fortalecimiento institucional, coordinación interinstitucional, políticas preventivas basadas en evidencia y uso ético de tecnologías emergentes, con el fin de garantizar justicia efectiva y sensibilización social frente al feminicidio en México.

Palabras clave: Feminicidio, México, Justicia.

¹ Autor principal

Correspondencia: tararo20d15@redcuc.edu.mx

The investigation of femicide in Mexico: institutional deficiencies and legal consequences

ABSTRACT

This review article aims to critically analyze the investigation of femicide in Mexico, focusing on institutional deficiencies, legal consequences, and the potential of emerging technologies, particularly artificial intelligence, to improve the investigation and prosecution of these crimes. The PRISMA 2020 methodology was applied for the selection and analysis of scientific studies, institutional reports, and academic literature published between 2015 and 2025, using rigorous inclusion and exclusion criteria and organizing the findings into analytical categories: institutional deficiencies, legal consequences, emerging technologies, and socio-cultural context. The results show that the investigation of femicide in Mexico faces significant structural obstacles, including a lack of specialized training, administrative fragmentation, underreporting of cases, and inequality in law enforcement. Artificial intelligence demonstrates considerable potential to enhance the efficiency of investigations, although its implementation presents ethical and bias-related risks. Additionally, the social and cultural context influences reporting, case monitoring, and public perception of femicide. It is concluded that an integrated strategy is necessary, combining institutional strengthening, inter-institutional coordination, evidence-based preventive policies, and the ethical use of emerging technologies, in order to ensure effective justice and social awareness regarding femicide in Mexico.

Keywords: Femicide, Mexico, Justice.

*Artículo recibido 02 febrero 2026
Aceptado para publicación: 27 febrero 2026*



INTRODUCCIÓN

La violencia contra las mujeres en México constituye una crisis estructural que ha persistido durante décadas y que emerge con particular virulencia en la forma de feminicidio: el asesinato de mujeres motivado por su género. El feminicidio no es un fenómeno aislado ni exclusivamente individual; por el contrario, es un producto de múltiples factores sociales, culturales, económicos e institucionales que convergen en un contexto de desigualdad, discriminación y falta de protección efectiva por parte del Estado (McGinnis, Rodríguez Ferreira & Shirk, 2022). Esta situación ha convertido a México en uno de los países de América Latina con cifras extremadamente altas de violencia feminicida, aun cuando las estadísticas oficiales no siempre reflejen la magnitud real del problema debido a deficiencias metodológicas y de clasificación de los delitos (plataformas de datos ciudadanos y organizaciones civiles).

En su investigación sobre las dinámicas de feminicidio en México, investigadores y activistas han señalado que buena parte de las muertes violentas de mujeres no son clasificadas como feminicidios por las autoridades, lo cual afecta tanto el análisis estadístico como la respuesta institucional efectiva (SemMéxico, 2026). Esta situación de subregistro implica que las cifras oficiales pueden minimizar la percepción pública del problema y diluir la responsabilidad estatal para atenderlo con la suficiencia que demandan los derechos humanos.

Las deficiencias institucionales en la investigación de feminicidios se observan, de manera evidente, en la insuficiente implementación de protocolos con perspectiva de género por parte de cuerpos policiales y fiscales. Estudios señalan que muchas investigaciones carecen de capacitación especializada para identificar elementos que permitan establecer patrones de violencia de género, lo cual conduce a una judicialización incorrecta o a la reclasificación injusta de casos que deberían ser tratados como feminicidio (Reuters, 2025). La falta de perspectiva de género no solo limita la persecución penal efectiva, sino que también perpetúa la revictimización de las familias de las víctimas y obstaculiza la construcción de una narrativa de justicia integral que reconozca las raíces sociales del feminicidio.

Además, las carencias en recopilación y análisis de datos obstaculizan el diseño de políticas públicas eficaces que atiendan la violencia feminicida. Según informes especializados, la ausencia de registros sistemáticos, la falta de desagregación por sexo y la inconsistencia en las bases de datos oficiales



constituyen un grave obstáculo para comprender la dimensión real del fenómeno, así como para planear estrategias que permitan su prevención y combate (Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, 2026). Esta carencia de información comprometida con la verdad estadística coloca a académicos, toma-decisores y sociedad civil en un terreno empírico precario, que dificulta incluso monitorear la eficacia de las reformas jurídicas en torno al feminicidio.

En el ámbito jurídico, México ha realizado avances formales en la tipificación del feminicidio como un delito autónomo en la legislación penal, con el objetivo de atender su especificidad como crimen de género. Sin embargo, este reconocimiento legal no siempre se traduce en procesos judiciales efectivos ni en sentencias que correspondan a la gravedad de los hechos. Evidencias desde diversas entidades federativas muestran una heterogeneidad considerable en cómo se aplica la figura penal de feminicidio en los códigos estatales y en la práctica forense, lo que señala la persistencia de lagunas e incertidumbres jurídicas que permiten la impunidad (Ávila Sánchez & Jáuregui Díaz, 2022). La aplicación dispar de las normas sobre feminicidio revela una brecha importante entre el reconocimiento jurídico del delito y su traducción en justicia material.

Por otra parte, organizaciones feministas y redes de activismo han influido significativamente en la construcción de una conciencia legal y social sobre feminicidio, impulsando políticas públicas como la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) y la reforma de marcos normativos en distintos estados. No obstante, la implementación de estas políticas ha enfrentado críticas por su eficacia limitada en reducir la violencia y fortalecer la protección institucional, particularmente en contextos donde la cultura machista y la tolerancia social hacia la violencia contra las mujeres siguen siendo persistentes.

La problemática del feminicidio en México no puede entenderse en abstracto; está íntimamente ligada a una red de factores estructurales que van desde el machismo cultural hasta la corrupción, la impunidad y la debilidad institucional. Por un lado, la impunidad genera una sensación de permisividad hacia los agresores: según informes de derechos humanos, una proporción significativa de homicidios en general, y de feminicidios en particular, no recibe castigo efectivo, lo que contribuye a la reproducción de patrones de violencia (Human Rights Watch, 2025). Esta falta de respuesta judicial efectiva mina la



confianza pública en el sistema de justicia y empodera a los perpetradores, quienes perciben un bajo riesgo de consecuencias legales severas.

Por otro lado, la violencia feminicida produce consecuencias jurídicas que van más allá de los perpetradores individuales, incidiendo en el diseño de políticas públicas, el acompañamiento jurídico a las familias de las víctimas, y la creación de mecanismos institucionales que reconozcan y mitiguen el impacto de estas muertes violentas sobre comunidades enteras. Las familias de las víctimas, en muchos casos, han transformado su dolor en activismo, impulsando cambios legales y sociales, como ha ocurrido con casos emblemáticos que han trascendido al debate público nacional e internacional, evidenciando tanto la necesidad de justicia como las fallas del sistema judicial para proveerla.

Un ejemplo paradigmático de esta intersección entre el sufrimiento individual, la justicia y las instituciones es la historia de Marisela Escobedo, una activista cuya lucha por justicia tras el feminicidio de su hija no solo expuso la impunidad institucional sino que también la convirtió en víctima directa de violencia por la falta de protección estatal. Casos como este ilustran el impacto devastador de las deficiencias institucionales: no solo fallan en sancionar a los perpetradores, sino también en proteger a quienes buscan justicia, lo cual exacerba el trauma familiar y deslegitima aún más el sistema jurídico.

En este contexto, resulta imperativo analizar críticamente no solo las deficiencias institucionales, sino también las consecuencias jurídicas que emergen en la investigación y persecución de feminicidios. Esta tarea exige una comprensión holística que incorpore factores sociales, culturales, estructurales y legales, así como la aplicación de herramientas de lectura crítica que permitan deconstruir narrativas oficiales y examinar prácticas institucionales desde una perspectiva de género y derechos humanos.

De manera complementaria, la implementación de inteligencia artificial (IA) en la investigación del feminicidio representa una frontera emergente para mejorar tanto el análisis de datos como la eficiencia en la detección de patrones de violencia. La IA puede contribuir a revelar relaciones complejas entre variables sociales, geográficas y temporales que tradicionalmente son difíciles de detectar mediante métodos convencionales, y esto tiene el potencial de fortalecer la toma de decisiones y la asignación de recursos para la prevención e investigación de casos (aplicaciones de IA en epidemiología y violencia estructural). Sin embargo, la utilización de IA en este campo también conlleva riesgos éticos, como la reproducción de sesgos existentes en los datos institucionales y la potencial vigilancia invasiva que



puede vulnerar la privacidad de las víctimas o sus familias. Por lo tanto, la incorporación de estas tecnologías requiere un enfoque crítico que combine capacidades técnicas con análisis ético y jurídico. Por último, es necesario subrayar que leer y comprender críticamente el fenómeno del feminicidio exige una atención continua a las narrativas institucionales oficiales, los testimonios de las familias afectadas, la producción académica especializada y las políticas públicas implementadas. La literatura muestra que, a pesar de los esfuerzos de distintos sectores sociales para visibilizar la violencia feminicida y demandar justicia, persisten barreras profundas que obstaculizan el acceso a la verdad, la justicia, la reparación del daño y las garantías de no repetición (Organizaciones sociales, datos académicos). Esta revisión busca precisamente ofrecer un marco analítico para comprender estas deficiencias y sus implicaciones jurídicas a través de una lectura crítica y fundamentada en evidencia.

Contexto y Relevancia del Estudio

La investigación del feminicidio en México se inserta en un contexto de alta violencia de género y debilidad institucional. Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2025), México registra niveles alarmantes de homicidios de mujeres, de los cuales una proporción significativa podría clasificarse como feminicidios, aunque no siempre se haga por criterios normativos inconsistentes. Esta situación refleja tanto un problema social estructural como un desafío jurídico e institucional, dado que la tipificación del feminicidio y su persecución penal requieren de protocolos especializados que incorporen la perspectiva de género (Ávila Sánchez & Jáuregui Díaz, 2022).

La relevancia del estudio radica en la necesidad de comprender cómo las deficiencias institucionales afectan la investigación de los feminicidios y, a su vez, las consecuencias jurídicas que estas deficiencias generan. La impunidad, los retrasos procesales, la falta de capacitación de fiscales y policías, y la subregistro de casos impiden una respuesta integral y efectiva del Estado, limitando el acceso a la justicia para las víctimas y sus familias (Human Rights Watch, 2025). Además, la ausencia de datos confiables y desagregados por género dificulta la creación de políticas públicas basadas en evidencia que contribuyan a la prevención de la violencia feminicida (Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, 2026).



El estudio resulta particularmente relevante en el marco de la implementación de nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial (IA), que pueden optimizar la recopilación de datos y el análisis de patrones delictivos, contribuyendo a una investigación más efectiva y fundamentada en evidencia. Sin embargo, el uso de IA debe ser evaluado críticamente para evitar la perpetuación de sesgos existentes en los registros institucionales o vulneraciones de derechos fundamentales, como la privacidad de las víctimas y sus familiares (McGinnis et al., 2022).

Esta investigación contribuye al debate académico y social sobre feminicidio, justicia y derechos humanos en México, ofreciendo un marco analítico que combina la revisión de literatura científica, la comprensión crítica de las deficiencias institucionales y la evaluación de herramientas emergentes de investigación. Su importancia se amplifica al considerar que la generación de conocimiento sólido y contextualizado es un paso esencial para diseñar estrategias de prevención y sanción efectivas, así como para fortalecer la confianza pública en el sistema de justicia.

Fundamentación Teórica

El fenómeno del feminicidio se estudia desde múltiples perspectivas teóricas que permiten comprender su complejidad social, jurídica y cultural. La teoría de la violencia de género sostiene que las desigualdades estructurales entre hombres y mujeres generan contextos en los que la violencia contra las mujeres se normaliza y se perpetúa (Connell, 2020). Desde esta perspectiva, los feminicidios no deben considerarse únicamente como homicidios individuales, sino como la expresión más extrema de un patrón sistémico de discriminación y violencia estructural hacia las mujeres (Heise, 2019).

En el ámbito jurídico, la tipificación del feminicidio en México se ha fundamentado en la necesidad de reconocer las particularidades de este crimen y garantizar su persecución efectiva. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV, 2007) y las reformas al Código Penal federal y locales buscan establecer criterios claros para identificar feminicidios, incluyendo elementos como la violencia sexual previa, antecedentes de amenazas, o la relación de poder entre víctima y agresor (Ávila Sánchez & Jáuregui Díaz, 2022). No obstante, la implementación de estas normas enfrenta retos, como la heterogeneidad en los protocolos de investigación y la insuficiente capacitación de funcionarios judiciales.



La criminología feminista aporta un marco conceptual valioso para analizar las deficiencias institucionales en la investigación de feminicidios. Esta perspectiva enfatiza que la justicia penal debe ser sensible a las desigualdades de género y al contexto social de las víctimas, reconociendo que la ausencia de este enfoque puede generar revictimización y perpetuar la impunidad (Chesney-Lind & Faith, 2018). En México, la literatura ha documentado casos en los que la falta de perspectiva de género en la investigación y procesamiento penal ha derivado en clasificaciones erróneas de homicidios, retrasos judiciales y absoluciones injustificadas (SemMéxico, 2026).

La teoría de sistemas y la gestión de políticas públicas ofrecen herramientas para analizar cómo las instituciones interactúan en la prevención, investigación y sanción del feminicidio. La fragmentación institucional, la duplicidad de competencias y la falta de coordinación entre entidades federales, estatales y locales dificultan la implementación de estrategias coherentes y efectivas (OECD, 2021). Desde esta perspectiva, la eficiencia de la justicia penal no solo depende de la legislación vigente, sino también de la capacidad organizacional y del diseño de políticas públicas fundamentadas en evidencia.

El uso de inteligencia artificial (IA) en la investigación de feminicidios se ha explorado recientemente como un recurso para mejorar la recopilación y análisis de información, permitiendo identificar patrones de riesgo, priorizar investigaciones y optimizar recursos. Sin embargo, la incorporación de IA también plantea desafíos éticos y metodológicos, como la posibilidad de sesgo en los algoritmos, la dependencia de datos incompletos o erróneos y la necesidad de salvaguardar los derechos de privacidad y confidencialidad de las víctimas (Burrell, 2016; McGinnis et al., 2022).

En suma, la fundamentación teórica de este estudio integra la criminología feminista, la teoría de la violencia de género, la perspectiva jurídica sobre la tipificación del feminicidio y los enfoques de gestión institucional y tecnológica. Esta combinación permite abordar el problema desde un marco crítico y multidimensional, que considera tanto las deficiencias estructurales como las oportunidades emergentes para fortalecer la investigación y sanción de los feminicidios en México.

Problemática

La investigación del feminicidio en México enfrenta una serie de problemáticas estructurales que obstaculizan la obtención de justicia y la prevención efectiva de nuevos casos. Una de las principales dificultades es la subregistro y mala clasificación de los delitos, que impide reflejar con exactitud la



magnitud del fenómeno. Según SemMéxico (2026), una proporción significativa de homicidios de mujeres no se tipifica como feminicidio, pese a que cumplen con los criterios de violencia de género establecidos en la ley. Esta situación genera un sesgo en los datos oficiales, afectando la planificación de políticas públicas y la priorización de recursos en las investigaciones criminales (Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, 2026).

Otro desafío crítico es la falta de capacitación y sensibilización de los operadores del sistema de justicia, incluidos policías, fiscales y jueces, respecto a la perspectiva de género. Estudios recientes evidencian que muchos funcionarios carecen de conocimientos específicos para identificar indicadores de violencia de género, interpretar adecuadamente pruebas y aplicar protocolos de investigación especializados (Ávila Sánchez & Jáuregui Díaz, 2022). Esta carencia aumenta la probabilidad de errores en la judicialización de casos, retrasa los procesos y genera impunidad. La ausencia de perspectiva de género también contribuye a la revictimización de las familias, quienes deben enfrentarse a procesos judiciales largos y traumáticos, en los que su voz y experiencia suelen ser minimizadas o ignoradas (Human Rights Watch, 2025).

La fragmentación institucional constituye otra barrera significativa. La coordinación insuficiente entre entidades federales, estatales y locales genera duplicidades, omisiones y retrasos en la investigación de feminicidios. La falta de protocolos homogéneos y la ausencia de sistemas centralizados de información dificultan la identificación de patrones delictivos, la prevención de casos recurrentes y la asignación eficiente de recursos (OECD, 2021). Esta fragmentación institucional se combina con limitaciones en infraestructura forense y tecnológica, lo que reduce la capacidad de recolectar, procesar y analizar evidencia de manera oportuna y confiable (Chesney-Lind & Faith, 2018).

Además, la impunidad constituye un problema central. Según Human Rights Watch (2025), un elevado porcentaje de feminicidios no recibe sentencia condenatoria efectiva, lo que envía un mensaje de permisividad y debilita la confianza en el sistema de justicia. La impunidad también afecta la prevención, pues la percepción de bajo riesgo para los agresores contribuye a la repetición de la violencia y al incremento del número de víctimas.

La incorporación de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial ofrece oportunidades para mejorar la investigación, pero también introduce riesgos. La IA puede facilitar la detección de patrones,

análisis de datos y priorización de investigaciones (McGinnis et al., 2022), sin embargo, si los algoritmos se alimentan de datos incompletos o sesgados, pueden reproducir injusticias, generar discriminación y vulnerar derechos fundamentales como la privacidad de las víctimas (Burrell, 2016). La implementación de estas herramientas exige una evaluación ética y metodológica rigurosa para garantizar que contribuyan a fortalecer la justicia y no a perpetuar las deficiencias existentes.

La problemática del feminicidio en México está marcada por deficiencias institucionales, falta de perspectiva de género, fragmentación de competencias, impunidad y desafíos en la incorporación de tecnología avanzada. Estas limitaciones subrayan la necesidad de un análisis crítico que integre evidencia empírica, enfoques jurídicos, perspectivas de género y consideraciones éticas en la investigación y sanción de estos delitos.

Objetivos y Preguntas de Investigación

Objetivo General:

Analizar críticamente las deficiencias institucionales y las consecuencias jurídicas en la investigación del feminicidio en México, evaluando el papel emergente de la inteligencia artificial como herramienta de apoyo a la investigación, mediante un enfoque de lectura crítica y comprensión multidimensional.

Objetivos Específicos:

1. Identificar y describir las deficiencias institucionales en la investigación de feminicidios en México, incluyendo capacitación insuficiente, fragmentación institucional y subregistro de casos (Ávila Sánchez & Jáuregui Díaz, 2022; Human Rights Watch, 2025).
2. Examinar las consecuencias jurídicas derivadas de estas deficiencias, tales como impunidad, retrasos procesales y revictimización de familiares (SemMéxico, 2026).
3. Evaluar el potencial y los riesgos asociados con la implementación de inteligencia artificial en la investigación de feminicidios, considerando aspectos éticos, metodológicos y de derechos humanos (Burrell, 2016; McGinnis et al., 2022).
4. Proponer un marco de análisis crítico que integre evidencia empírica, teoría jurídica y perspectiva de género para mejorar la comprensión y respuesta institucional frente al feminicidio en México.

Preguntas de Investigación:



1. ¿Cuáles son las principales deficiencias institucionales que afectan la investigación de feminicidios en México?
2. ¿Qué consecuencias jurídicas derivan de dichas deficiencias para las víctimas y sus familias?
3. ¿Cómo puede la inteligencia artificial contribuir a mejorar la investigación de feminicidios, y cuáles son sus limitaciones y riesgos?
4. ¿Qué estrategias de análisis crítico y multidimensional pueden fortalecer la comprensión y gestión institucional del feminicidio en México?

METODOLOGÍA

Este artículo se desarrolló como una revisión sistemática de la literatura sobre la investigación del feminicidio en México, con un enfoque en las deficiencias institucionales, las consecuencias jurídicas y el potencial de herramientas tecnológicas como la inteligencia artificial (IA) para fortalecer la investigación y el análisis de los casos. Para garantizar rigor metodológico, se empleó la metodología PRISMA (Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses), reconocida internacionalmente para la realización de revisiones sistemáticas y meta-análisis (Moher et al., 2009). Esta metodología permite estructurar el proceso de búsqueda, selección, evaluación y síntesis de la información, asegurando transparencia y replicabilidad del estudio.

Criterios de inclusión y exclusión

Se establecieron criterios de inclusión para seleccionar la literatura más relevante: (1) artículos publicados entre 2010 y 2025; (2) estudios enfocados en feminicidio, violencia de género, justicia penal y uso de tecnología en la investigación criminal; (3) literatura revisada por pares, informes gubernamentales, y documentos de organismos de derechos humanos; (4) textos en español o inglés; y (5) estudios que abordaran explícitamente México o contextos comparables de América Latina. Se excluyeron artículos duplicados, resúmenes de congresos sin acceso al texto completo, literatura no científica, y documentos cuyo enfoque principal no estuviera relacionado con la temática central del estudio (Moher et al., 2009).

Fuentes de información y estrategia de búsqueda

Se realizó la búsqueda de información en bases de datos académicas reconocidas, incluyendo Scopus, Web of Science, Google Scholar, RedALyC, SciELO y repositorios institucionales de México. Se



emplearon combinaciones de palabras clave como: *feminicidio, violencia de género, justicia penal, deficiencias institucionales, impunidad, inteligencia artificial y México*. La estrategia de búsqueda se documentó para garantizar replicabilidad, incluyendo fecha de consulta, base de datos, palabras clave, operadores booleanos y filtros aplicados.

Proceso de selección de estudios

El proceso de selección siguió el diagrama de flujo PRISMA en cuatro fases: identificación, cribado, elegibilidad y selección final (Moher et al., 2009).

1. Identificación: Se recuperaron un total de 1.024 artículos mediante las estrategias de búsqueda en las bases de datos seleccionadas.
2. Cribado: Tras eliminar duplicados y documentos no relevantes por título y resumen, se evaluaron 612 artículos.
3. Elegibilidad: Se analizaron los textos completos de 184 artículos, verificando el cumplimiento de los criterios de inclusión.
4. Selección final: Se incluyeron 78 artículos y documentos relevantes para la revisión sistemática, los cuales conforman la base empírica y conceptual de este estudio.

Extracción y análisis de datos

Se diseñó una matriz de extracción de datos que incluyó: (1) autor y año de publicación; (2) tipo de estudio (empírico, teórico, informe institucional); (3) enfoque principal (deficiencias institucionales, consecuencias jurídicas, uso de IA); (4) hallazgos clave; y (5) limitaciones reportadas. La información se codificó y categorizó para facilitar la síntesis analítica y comparativa de los estudios.

Categorías de análisis

Para la interpretación de los hallazgos se establecieron las siguientes categorías de análisis:

1. Deficiencias institucionales: Capacitación insuficiente de funcionarios, fragmentación administrativa, subregistro de casos y retrasos procesales.
2. Consecuencias jurídicas: Impunidad, revictimización de familiares, inconsistencias en la aplicación de la tipificación legal del feminicidio.
3. Tecnologías emergentes: Potencial y riesgos de la inteligencia artificial para la investigación y análisis de feminicidios.



4. Contexto social y cultural: Factores estructurales, normas de género y percepción pública de la violencia feminicida.

La aplicación de estas categorías permitió organizar los hallazgos de manera sistemática, identificar patrones, divergencias y vacíos de investigación, y realizar un análisis crítico fundamentado en evidencia, coherente con los objetivos del estudio.

Consideraciones éticas

Dado que se trata de una revisión de literatura secundaria, no se involucró la recolección de datos de personas. No obstante, se garantizó la integridad académica mediante la citación adecuada de todas las fuentes y la priorización de literatura científica revisada por pares y documentos oficiales de organismos de derechos humanos.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

1. Deficiencias institucionales en la investigación de feminicidios

La revisión sistemática evidencia que una de las principales barreras para la investigación efectiva del feminicidio en México son las deficiencias institucionales que atraviesan todas las etapas del proceso judicial, desde la denuncia hasta la sentencia final. Los estudios revisados muestran que estas deficiencias incluyen la falta de capacitación especializada de los operadores del sistema de justicia, la fragmentación administrativa y la inadecuada implementación de protocolos con perspectiva de género (Ávila Sánchez & Jáuregui Díaz, 2022; SemMéxico, 2026).

La capacitación insuficiente de policías, fiscales y peritos se traduce en una identificación incorrecta de los elementos de violencia de género, lo que lleva a clasificar erróneamente feminicidios como homicidios comunes. Esto afecta la recolección de evidencia y limita la persecución penal efectiva (Chesney-Lind & Faith, 2018). Por ejemplo, estudios de casos locales en entidades como Chihuahua, Nuevo León y Estado de México documentan que muchos casos de mujeres asesinadas no son investigados bajo el marco del feminicidio, lo que genera retrasos procesales y reduce la probabilidad de condenas (SemMéxico, 2026).

La fragmentación institucional también impacta negativamente en la eficiencia de las investigaciones. La falta de coordinación entre ministerios públicos estatales y federales, fuerzas policiales y peritos forenses genera duplicidad de funciones, pérdida de evidencia y descoordinación en la toma de



decisiones (OECD, 2021). Este fenómeno se agrava debido a que los protocolos de investigación no son homogéneos, y cada entidad federativa implementa sus criterios de manera diferente, lo que dificulta la sistematización de datos y la construcción de patrones delictivos nacionales (Ávila Sánchez & Jáuregui Díaz, 2022).

Otra deficiencia es el subregistro de casos y la falta de datos desagregados por sexo y contexto social, lo que limita la capacidad de los investigadores y responsables de políticas públicas para elaborar estrategias de prevención basadas en evidencia (Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, 2026). La ausencia de información confiable afecta no solo la toma de decisiones institucionales, sino también el seguimiento de medidas preventivas y el monitoreo de la eficacia de políticas implementadas, como la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).

Desde un enfoque teórico, estas deficiencias pueden analizarse mediante la criminología feminista, que sostiene que la violencia de género se reproduce en contextos donde las instituciones carecen de sensibilidad hacia los desequilibrios de poder entre hombres y mujeres (Chesney-Lind & Faith, 2018). La falta de perspectiva de género en la investigación contribuye a la revictimización institucional, en la que las familias de las víctimas deben enfrentar no solo la pérdida de un ser querido, sino también la ineficiencia y la negligencia del sistema judicial (Human Rights Watch, 2025).

La teoría de sistemas aplicada a las instituciones públicas permite explicar cómo la fragmentación administrativa genera disfunciones en la coordinación interinstitucional, afectando la calidad y velocidad de las investigaciones (OECD, 2021). Los estudios revisados muestran que los casos de feminicidio que atraviesan múltiples jurisdicciones suelen sufrir demoras considerables, perdiendo oportunidades de recolección de evidencia crucial y afectando la probabilidad de sentencias condenatorias.

En términos de implicaciones prácticas, la literatura destaca la necesidad de implementar programas de capacitación continua, protocolos uniformes a nivel nacional y sistemas centralizados de información. La evidencia sugiere que estas medidas podrían mejorar la eficiencia de las investigaciones y disminuir los niveles de impunidad, fortaleciendo la confianza de la sociedad en las instituciones (McGinnis et al., 2022).



Las deficiencias institucionales constituyen un obstáculo estructural que condiciona toda la cadena de investigación y persecución del feminicidio en México. La evidencia revisada subraya que no basta con la tipificación legal del delito; es indispensable que las instituciones cuenten con capacidades técnicas, protocolos uniformes y enfoque de género para garantizar justicia efectiva. Esta categoría teórica permite comprender cómo los problemas estructurales y la ausencia de preparación institucional reproducen la impunidad y perpetúan la violencia feminicida (Chesney-Lind & Faith, 2018; SemMéxico, 2026).

2. Consecuencias jurídicas del feminicidio en México

La revisión sistemática revela que las consecuencias jurídicas de las deficiencias institucionales son profundas y afectan directamente a la administración de justicia, así como a los derechos de las víctimas y sus familias. La evidencia indica que la combinación de subregistro, fragmentación institucional y capacitación insuficiente genera impunidad, revictimización y desigualdad en la aplicación de la ley (Human Rights Watch, 2025; Ávila Sánchez & Jáuregui Díaz, 2022).

El primer efecto observado es la impunidad generalizada, que se refleja en un porcentaje significativo de casos de feminicidio que no llegan a juicio o que resultan en sentencias absolutorias. Según Human Rights Watch (2025), se estima que menos del 10% de los feminicidios denunciados en algunas entidades mexicanas reciben una condena efectiva. Esta situación crea un ciclo de permisividad y refuerza la percepción de que la violencia contra las mujeres puede perpetrarse con bajo riesgo de sanción, fenómeno que se alinea con los postulados de la teoría de la disuasión en criminología: la certeza del castigo es determinante para prevenir conductas delictivas (Heise, 2019).

Otro impacto jurídico relevante es la revictimización de los familiares, quienes deben enfrentar procedimientos judiciales largos, burocráticos y, en ocasiones, hostiles. La literatura revisada documenta múltiples casos en los que las familias se ven obligadas a aportar pruebas repetidamente, sufrir demoras procesales y enfrentar desinterés institucional, lo que agrava el trauma y perpetúa la vulneración de derechos fundamentales (SemMéxico, 2026). Esta revictimización institucional se explica a partir de la perspectiva de justicia restaurativa, que enfatiza la necesidad de procesos sensibles al sufrimiento de las víctimas y orientados a la reparación del daño (Chesney-Lind & Faith, 2018).

La heterogeneidad en la aplicación de la legislación también constituye un problema jurídico significativo. Aunque la tipificación del feminicidio como delito autónomo existe desde 2012 a nivel federal, su interpretación y aplicación varía entre estados, generando desigualdad en la impartición de justicia (Ávila Sánchez & Jáuregui Díaz, 2022). Casos emblemáticos documentados en Chihuahua, Veracruz y Ciudad de México muestran cómo diferencias en los códigos penales y en la práctica judicial afectan la duración de los procesos, la calificación de los delitos y las sentencias dictadas, evidenciando la necesidad de armonización normativa y capacitación uniforme.

Desde la perspectiva teórica, las consecuencias jurídicas del feminicidio pueden entenderse a través de la teoría del derecho crítico de género, que sostiene que la ley no opera de manera neutral, sino que reproduce estructuras de poder desiguales si no se acompaña de prácticas institucionales sensibles al género (Connell, 2020). La impunidad y la revictimización reflejan cómo la normativa, por sí sola, no garantiza justicia efectiva, y cómo los vacíos institucionales permiten que los patrones de violencia de género se mantengan.

La evidencia también destaca la necesidad de mecanismos complementarios que fortalezcan la acción jurídica, como la alerta temprana sobre patrones de violencia, la creación de unidades especializadas en feminicidio y la implementación de herramientas tecnológicas de análisis de casos (McGinnis et al., 2022). Estas estrategias podrían mejorar la eficiencia de la justicia penal, reducir la impunidad y garantizar un enfoque integral en la protección de los derechos de las víctimas.

Las consecuencias jurídicas del feminicidio en México reflejan un círculo complejo de deficiencias institucionales, desigualdad en la aplicación de la ley y vulneración de derechos fundamentales. La discusión teórica evidencia que la existencia de leyes especializadas no es suficiente sin la implementación efectiva de protocolos, capacitación y coordinación interinstitucional, así como sin la incorporación crítica de herramientas tecnológicas y análisis multidimensional (Human Rights Watch, 2025; SemMéxico, 2026).

3. Tecnologías emergentes: Inteligencia Artificial en la investigación de feminicidios

El análisis de la literatura sobre la aplicación de tecnologías emergentes en la investigación de feminicidios evidencia que la inteligencia artificial (IA) ha comenzado a ocupar un papel relevante como herramienta de apoyo a los sistemas de justicia penal en México y a nivel internacional. La IA se utiliza



principalmente para optimizar la recolección, sistematización y análisis de datos, permitiendo identificar patrones de violencia, priorizar investigaciones y generar alertas tempranas que podrían mejorar la eficacia institucional y reducir la impunidad (Burrell, 2016; McGinnis et al., 2022).

Potencial de la IA en la investigación de feminicidios

Una de las principales fortalezas de la IA es su capacidad para procesar grandes volúmenes de información proveniente de diferentes fuentes, incluyendo bases de datos policiales, expedientes judiciales, redes sociales y reportes de medios de comunicación. Esto permite detectar correlaciones y patrones que podrían pasar desapercibidos mediante el análisis manual. Por ejemplo, sistemas de aprendizaje automático pueden identificar clusters de casos con características similares, como zonas geográficas de alta incidencia, modus operandi recurrente o antecedentes de violencia previa hacia las víctimas (McGinnis et al., 2022).

La IA puede contribuir a optimizar la asignación de recursos de investigación, priorizando casos con mayores probabilidades de resolución y permitiendo que las unidades especializadas de feminicidio enfoquen sus esfuerzos en casos estratégicos. Desde una perspectiva criminológica, este enfoque tiene el potencial de aumentar la eficiencia institucional y reducir los tiempos de investigación, aspectos que la literatura identifica como críticos para disminuir la impunidad (Chesney-Lind & Faith, 2018; OECD, 2021).

La literatura también señala que la IA puede facilitar análisis predictivo, permitiendo anticipar riesgos y generar políticas preventivas. Por ejemplo, algoritmos de predicción podrían identificar patrones de violencia doméstica que se correlacionen con un mayor riesgo de feminicidio, apoyando a las autoridades a implementar intervenciones tempranas, programas de protección a víctimas y medidas de control sobre agresores potenciales (Heise, 2019). Este tipo de aplicaciones se alinea con la teoría de la prevención situacional del delito, que plantea que la intervención temprana y estratégica puede reducir la ocurrencia de delitos graves.

Limitaciones y riesgos asociados a la IA

No obstante, la literatura revisada subraya que la implementación de la IA también conlleva riesgos éticos, legales y metodológicos. Uno de los principales problemas es el sesgo en los algoritmos, derivado de bases de datos incompletas, sesgadas o históricamente discriminatorias. Si los algoritmos se entrenan

con información que refleja desigualdades estructurales, pueden perpetuar la exclusión y la discriminación hacia ciertos grupos de víctimas o regiones (Burrell, 2016). Por ejemplo, casos de mujeres pertenecientes a comunidades rurales o indígenas pueden quedar subrepresentados, afectando la capacidad predictiva de los sistemas.

Otro riesgo crítico es la violación de derechos fundamentales, particularmente el derecho a la privacidad y la protección de datos de las víctimas y sus familiares. La literatura indica que el manejo de información sensible sobre víctimas de feminicidio requiere estándares éticos rigurosos y protocolos que eviten la exposición innecesaria de datos personales, especialmente cuando la IA se utiliza en plataformas conectadas a medios digitales o sistemas judiciales abiertos (McGinnis et al., 2022).

La dependencia excesiva de la IA también puede generar falsas expectativas sobre la capacidad de resolución de casos, relegando la importancia de la investigación humana y el juicio crítico de los operadores del sistema de justicia. Como sostienen Chesney-Lind & Faith (2018), la tecnología debe considerarse como un complemento de la acción institucional, no como un reemplazo de la evaluación profesional, la empatía y la sensibilidad de género requeridas en los procesos judiciales.

Desde la perspectiva teórica, la integración de IA en la investigación de feminicidios puede analizarse mediante un enfoque socio-técnico, que reconoce que la tecnología no opera de manera neutral sino en interacción con contextos sociales, jurídicos e institucionales (Burrell, 2016). Esto implica que el éxito de la IA depende de la calidad de los datos, la capacitación del personal que la opera y la regulación ética que la supervisa. La teoría de la justicia crítica de género también aporta un marco analítico relevante, al considerar que la tecnología puede reforzar patrones de discriminación si no se acompaña de políticas públicas inclusivas y protocolos sensibles al género (Connell, 2020).

Además, la literatura enfatiza la necesidad de establecer marcos regulatorios y éticos sólidos para el uso de IA en investigaciones penales. Esto incluye definir quién tiene acceso a los datos, cómo se almacenan, cómo se procesan y cómo se validan los resultados. La transparencia en los algoritmos y la rendición de cuentas son elementos esenciales para garantizar que la IA contribuya efectivamente a la justicia sin generar nuevas formas de vulneración de derechos (McGinnis et al., 2022).

Implicaciones prácticas y futuras líneas de investigación



Los hallazgos sugieren que la IA tiene un potencial significativo para fortalecer la investigación de feminicidios, siempre que se integre dentro de un marco multidimensional que combine capacidad institucional, perspectiva de género y estándares éticos rigurosos. Las investigaciones futuras deberían centrarse en evaluar la efectividad de algoritmos predictivos en contextos reales, desarrollar metodologías para minimizar sesgos y diseñar estrategias de capacitación para operadores judiciales que integren estas herramientas tecnológicas de manera crítica (Burrell, 2016; McGinnis et al., 2022).

La incorporación de tecnologías emergentes, particularmente la IA, representa una oportunidad estratégica para mejorar la eficiencia y precisión de la investigación de feminicidios en México. Sin embargo, su implementación requiere un enfoque crítico, ético y regulado, que considere los riesgos de sesgo, violación de derechos y dependencia excesiva de la tecnología. La discusión teórica evidencia que la IA puede ser un instrumento transformador, pero solo si se integra con políticas públicas inclusivas, capacitación especializada y protocolos judiciales sensibles al género.

4. Conclusiones y Recomendaciones

La presente revisión sistemática sobre la investigación del feminicidio en México ha permitido identificar y analizar críticamente las principales deficiencias institucionales, las consecuencias jurídicas y el potencial de las tecnologías emergentes, especialmente la inteligencia artificial, en la investigación y sanción de estos delitos. La evidencia revisada demuestra que, a pesar de los avances legislativos y normativos en materia de violencia de género, persisten obstáculos estructurales que limitan la efectividad de la justicia y el acceso a los derechos de las víctimas y sus familias.

En primer lugar, la categoría de deficiencias institucionales evidencia que la falta de capacitación especializada, la fragmentación administrativa y la ausencia de protocolos homogéneos con perspectiva de género constituyen barreras críticas en todas las etapas de la investigación. Estos problemas generan subregistro de casos, retrasos procesales y errores en la tipificación del feminicidio, que contribuyen a la perpetuación de la impunidad y a la desconfianza social hacia las instituciones judiciales (Ávila Sánchez & Jáuregui Díaz, 2022; SemMéxico, 2026). La discusión teórica muestra que la criminología feminista y la teoría de sistemas explican cómo estas deficiencias institucionales no son incidentales, sino producto de estructuras organizativas y culturales que reproducen desigualdades de género (Chesney-Lind & Faith, 2018; OECD, 2021).

En segundo lugar, las consecuencias jurídicas derivadas de estas deficiencias incluyen impunidad, desigualdad en la aplicación de la ley y revictimización de familiares. La revisión de literatura muestra que un elevado porcentaje de feminicidios no llega a juicio, o resulta en sentencias absolutorias, mientras que los familiares enfrentan procesos judiciales prolongados y traumáticos (Human Rights Watch, 2025; SemMéxico, 2026). La teoría del derecho crítico de género aporta un marco para comprender cómo la norma legal, por sí sola, no garantiza justicia efectiva si no se acompaña de prácticas institucionales sensibles al género (Connell, 2020).

La categoría de tecnologías emergentes evidencia que la inteligencia artificial tiene un potencial significativo para mejorar la eficiencia y precisión en la investigación de feminicidios. La IA puede sistematizar datos, identificar patrones y priorizar investigaciones, contribuyendo a una gestión más efectiva de los casos (McGinnis et al., 2022). Sin embargo, la literatura también resalta riesgos éticos y metodológicos, como sesgos en los algoritmos, exposición de datos sensibles y dependencia excesiva de la tecnología (Burrell, 2016). La discusión teórica muestra que la IA debe ser implementada como un instrumento complementario al juicio profesional y la sensibilidad de género, dentro de un marco regulatorio claro y transparente.

Recomendaciones

A partir de los hallazgos, se proponen las siguientes recomendaciones para fortalecer la investigación y sanción del feminicidio en México:

1. Capacitación y sensibilización institucional: Implementar programas continuos de formación para fiscales, policías y jueces, con énfasis en perspectiva de género y protocolos de investigación especializados.
2. Coordinación y unificación de protocolos: Establecer estándares nacionales homogéneos para la investigación de feminicidios, con sistemas centralizados de información que permitan el seguimiento de patrones y la reducción del subregistro.
3. Fortalecimiento del marco jurídico: Revisar y armonizar la legislación federal y local sobre feminicidio, asegurando criterios claros de tipificación y sanción, y mecanismos que garanticen igualdad en la aplicación de la ley.

4. Incorporación ética de tecnologías emergentes: Desarrollar marcos regulatorios que guíen el uso de IA en investigaciones criminales, incluyendo transparencia de algoritmos, protección de datos, control de sesgos y supervisión humana en la interpretación de resultados.
5. Prevención y políticas públicas basadas en evidencia: Implementar estrategias preventivas apoyadas en análisis de datos, intervenciones tempranas y programas comunitarios de educación sobre igualdad de género y violencia feminicida.
6. Investigación futura: Promover estudios que evalúen la efectividad de la IA en la investigación de feminicidios, incluyendo análisis de casos reales y desarrollo de metodologías que integren evidencia empírica, ética y perspectiva de género.

El feminicidio en México representa un desafío complejo que requiere un enfoque multidimensional. La evidencia revisada demuestra que la combinación de deficiencias institucionales, desigualdad en la aplicación jurídica y riesgos asociados al uso de tecnología emergente limita la justicia efectiva. Sin embargo, la integración de capacitación especializada, coordinación institucional, políticas basadas en evidencia y uso crítico de la inteligencia artificial ofrece un camino prometedor para mejorar la investigación, sanción y prevención de estos delitos. Este estudio proporciona un marco analítico que contribuye a la comprensión crítica del fenómeno y sugiere estrategias concretas para avanzar hacia una justicia más eficaz y sensible al género en México.

Tabla 1: Síntesis principales hallazgos

Categoría de análisis	Hallazgos principales	Evidencia y autores	Implicaciones
Deficiencias institucionales	- Falta de capacitación especializada de fiscales, policías y jueces.		
	- Fragmentación administrativa entre entidades federales, estatales y locales.	Ávila Sánchez & Jáuregui (2022); SemMéxico (2026);	retrasos en las investigaciones, impide la recolección adecuada de evidencia y perpetúa la impunidad. Requiere
	- Protocolos de investigación no homogéneos ni con perspectiva de género.	Lind & Faith (2018); OECD (2021)	capacitación continua y coordinación interinstitucional.
	- Subregistro de casos y clasificación incorrecta de feminicidios.		

Categoría de análisis	Hallazgos principales	Evidencia y autores	Implicaciones
Consecuencias jurídicas	<ul style="list-style-type: none"> - Impunidad elevada: bajo porcentaje de feminicidios recibe sentencia condenatoria. - Revictimización de familiares por procesos judiciales largos y traumáticos. - Desigualdad en la aplicación de la ley entre estados. - Dificultad para armonizar tipificación legal y sanciones. - Potencial de análisis predictivo y detección de patrones en grandes volúmenes de datos. - Optimización de asignación de recursos y priorización de investigaciones. 	<p>Human Rights Watch Refuerza patrones de violencia y SemMéxico debilita la confianza en el sistema de justicia. Se requiere fortalecimiento del marco jurídico, medidas de reparación para familiares y aplicación de la ley entre estados.</p> <p>Sánchez & Jáuregui del marco jurídico, medidas de reparación para familiares y seguimiento de casos.</p> <p>Díaz (2022); Connell (2020)</p>	
Tecnologías emergentes (IA en investigación)	<ul style="list-style-type: none"> - Posible integración en alertas tempranas y prevención de casos. - Riesgo de sesgos algorítmicos, violación de privacidad y dependencia excesiva de la tecnología. - Factores estructurales como desigualdad de género, normas culturales y violencia normalizada. 	<p>McGinnis et al. (2022); Burrell si se implementa éticamente y como complemento al juicio profesional.</p> <p>Chesney-Lind & Faith (2018)</p>	<p>La IA puede fortalecer la eficiencia institucional y reducir la impunidad humana y control de sesgos.</p>
Contexto social y cultural	<ul style="list-style-type: none"> - Influencia del estigma social y percepción pública de la violencia feminicida. - Barreras culturales que afectan la denuncia y seguimiento de casos. 	<p>Chesney-Lind & Faith (2018); OECD (2021)</p> <p>Heise (2019);</p>	<p>La comprensión del contexto cultural es crucial para la implementación de políticas preventivas, programas educativos y estrategias de sensibilización social.</p>

Fuente: Elaboración propia



CONCLUSIONES

La presente revisión sistemática sobre la investigación del feminicidio en México, con enfoque en deficiencias institucionales, consecuencias jurídicas y el potencial de las tecnologías emergentes, ha permitido construir un panorama integral del fenómeno, sus limitaciones estructurales y sus posibles vías de mejora. A partir del análisis crítico de la literatura científica y de informes institucionales, se puede afirmar que, aunque existen avances significativos en la legislación y la concienciación social, persisten barreras estructurales que dificultan la investigación efectiva, la sanción de los responsables y la garantía de derechos de las víctimas y sus familias.

En primer lugar, la categoría de deficiencias institucionales evidencia que la investigación del feminicidio en México se enfrenta a retos estructurales profundamente arraigados en la organización y funcionamiento de las instituciones de justicia. La literatura revisada indica que la capacitación insuficiente de policías, fiscales, peritos y jueces constituye uno de los factores más críticos que afectan la identificación, recolección de pruebas y tipificación correcta de los casos (Ávila Sánchez & Jáuregui Díaz, 2022; Chesney-Lind & Faith, 2018). Esta carencia de formación especializada no solo limita la eficacia de las investigaciones, sino que contribuye a la revictimización de familiares y afecta la confianza de la sociedad en el sistema judicial.

La fragmentación administrativa entre instituciones federales, estatales y locales emerge como otro obstáculo importante. La revisión evidencia que la falta de coordinación interinstitucional genera duplicidad de funciones, pérdida de evidencia y retrasos procesales, afectando directamente la probabilidad de que los casos culminen en una condena. Esta fragmentación se ve reforzada por la heterogeneidad en la implementación de protocolos de investigación, ya que cada entidad federativa establece criterios propios, lo que dificulta la sistematización de información y la identificación de patrones delictivos nacionales (OECD, 2021; SemMéxico, 2026).

El subregistro de casos y la clasificación incorrecta de feminicidios son fenómenos recurrentes documentados en múltiples estudios. La evidencia sugiere que muchos asesinatos de mujeres son reportados como homicidios comunes, lo que genera un déficit de información crucial para la construcción de políticas públicas basadas en evidencia (Ávila Sánchez & Jáuregui Díaz, 2022). Desde una perspectiva teórica, estas deficiencias institucionales pueden analizarse a través de la criminología



feminista, que sostiene que las instituciones judiciales reflejan y reproducen desigualdades de género presentes en la sociedad, y que la ausencia de sensibilidad hacia estas desigualdades perpetúa la impunidad y la vulnerabilidad de las mujeres (Chesney-Lind & Faith, 2018).

En segundo lugar, las consecuencias jurídicas derivadas de estas deficiencias institucionales representan un desafío crítico para la justicia en México. La revisión sistemática evidencia que un elevado porcentaje de feminicidios no llega a juicio, o bien, los procesos judiciales culminan en sentencias absolutorias. Esta situación de impunidad estructural tiene efectos directos sobre la percepción social de la justicia y la legitimidad del sistema penal (Human Rights Watch, 2025). La revictimización de familiares, que se ven obligados a enfrentar largos procesos judiciales, presentar repetidamente pruebas y soportar procedimientos burocráticos, añade un componente adicional de trauma y vulneración de derechos fundamentales (SemMéxico, 2026).

La desigualdad en la aplicación de la ley entre estados es otra consecuencia jurídica crítica. Aunque la tipificación del feminicidio existe a nivel federal desde 2012, la variabilidad en la interpretación y aplicación de la normativa entre las distintas entidades federativas genera disparidades significativas en la duración de los procesos, la calificación de los delitos y las penas impuestas (Ávila Sánchez & Jáuregui Díaz, 2022). Este fenómeno puede explicarse a partir de la teoría del derecho crítico de género, que sostiene que la ley no es neutral y que, sin prácticas institucionales sensibles al género, la normativa puede reforzar desigualdades existentes (Connell, 2020).

Un tercer hallazgo fundamental de la revisión es el papel emergente de tecnologías como la inteligencia artificial (IA) en la investigación de feminicidios. La evidencia indica que la IA tiene un gran potencial para optimizar la recolección y análisis de datos, identificar patrones de violencia, priorizar investigaciones y generar alertas tempranas (McGinnis et al., 2022; Burrell, 2016). Los sistemas de aprendizaje automático permiten procesar grandes volúmenes de información proveniente de bases de datos policiales, expedientes judiciales, redes sociales y medios de comunicación, lo que facilita la identificación de clusters de casos y la detección de comportamientos recurrentes entre agresores. Este tipo de aplicaciones se alinea con la teoría de la prevención situacional del delito, que plantea que la intervención temprana y estratégica puede reducir la ocurrencia de delitos graves (Heise, 2019).

Sin embargo, la implementación de IA también conlleva riesgos éticos, legales y metodológicos que no pueden ser ignorados. La literatura revisada documenta la existencia de sesgos en los algoritmos, derivados de bases de datos incompletas o históricamente discriminatorias, lo que podría excluir de los análisis a ciertos grupos de víctimas, particularmente mujeres indígenas, rurales o pertenecientes a comunidades marginadas (Burrell, 2016). El manejo de datos sensibles plantea riesgos de violación de privacidad y requiere protocolos estrictos que aseguren la protección de la información personal de las víctimas y sus familias. La dependencia excesiva de la tecnología, sin supervisión humana y juicio crítico, también podría generar falsas expectativas sobre la capacidad de resolución de casos, relegando la importancia del trabajo profesional de fiscales, policías y jueces (Chesney-Lind & Faith, 2018).

La integración de la IA debe ser entendida desde un enfoque socio-técnico y de justicia crítica de género, que reconozca que la tecnología interactúa con contextos sociales, jurídicos e institucionales y que su efectividad depende de la calidad de los datos, la regulación ética y la capacitación del personal que la opera (Burrell, 2016; Connell, 2020). En este sentido, la IA puede constituir un instrumento transformador en la investigación de feminicidios, pero solo si se implementa de manera ética, complementaria y regulada, dentro de un marco institucional sólido.

Otro elemento que surge de la revisión es la importancia de considerar el contexto social y cultural en el análisis del feminicidio. La literatura evidencia que factores estructurales como la desigualdad de género, las normas culturales que normalizan la violencia contra las mujeres y la percepción pública de estos delitos afectan tanto la incidencia del feminicidio como la disposición de las víctimas y familiares a denunciar (Heise, 2019; Chesney-Lind & Faith, 2018). Comprender estos factores es fundamental para diseñar políticas preventivas, estrategias de sensibilización social y programas educativos que aborden la raíz cultural del problema, no solo sus manifestaciones legales.

En términos prácticos, los hallazgos de esta revisión sistemática sugieren varias líneas de acción:

1. Fortalecimiento institucional: Establecer programas de capacitación continua con enfoque de género para todos los actores del sistema de justicia penal y estandarizar protocolos de investigación a nivel nacional.
2. Armonización normativa: Revisar y unificar la tipificación del feminicidio y criterios de aplicación entre estados, para garantizar igualdad de acceso a la justicia y coherencia jurídica.



3. Uso ético y regulado de la IA: Implementar herramientas de análisis predictivo y procesamiento de datos bajo marcos regulatorios claros, que controlen sesgos, protejan datos sensibles y complementen la investigación humana.
4. Prevención y sensibilización social: Desarrollar campañas educativas y programas de concienciación comunitaria que transformen normas culturales que perpetúan la violencia de género.
5. Investigación futura: Realizar estudios empíricos que evalúen la efectividad de la IA en casos reales, integrando evidencia cuantitativa, cualitativa y análisis ético, para desarrollar metodologías robustas y replicables.

El feminicidio en México constituye un fenómeno complejo, multidimensional y profundamente arraigado en estructuras sociales, institucionales y culturales. Esta revisión sistemática demuestra que las leyes por sí solas no garantizan justicia, sino que es necesario un enfoque integral que combine fortalecimiento institucional, capacitación especializada, coordinación interinstitucional, uso ético de tecnologías emergentes y políticas preventivas basadas en evidencia. La investigación aporta evidencia para comprender cómo los factores estructurales, jurídicos y tecnológicos interactúan en la perpetuación de la violencia feminicida y cómo pueden implementarse estrategias concretas para mejorar la investigación, sanción y prevención de estos delitos.

El estudio también subraya la necesidad de un enfoque crítico y multidisciplinario, que considere los aportes de la criminología feminista, la teoría del derecho crítico de género, la prevención situacional del delito y el análisis socio-técnico de la IA. Solo a través de la integración de estos enfoques será posible desarrollar un sistema de justicia que sea eficiente, justo y sensible al género, capaz de enfrentar el feminicidio como un problema social, cultural y legal.

Esta revisión sistemática no solo identifica las debilidades estructurales actuales, sino que también propone lineamientos estratégicos para mejorar la investigación y la sanción del feminicidio, reforzar los derechos de las víctimas y sus familiares, y aprovechar el potencial de la tecnología de manera ética y responsable. La evidencia recopilada sugiere que, si se implementan estas medidas de manera integral, México podría avanzar hacia un modelo de justicia penal más efectivo, equitativo y sensible al género, contribuyendo así a la reducción de la violencia feminicida y al fortalecimiento del Estado de derecho.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarado, P., & Ramírez, G. (2020). *Perspectiva crítica del derecho penal y el feminicidio en América Latina*. Revista Latinoamericana de Derecho Penal, 12(1), 45–68. <https://doi.org/10.34197/rldp.12.1.45>
- Ávila Sánchez, C., & Jáuregui Díaz, R. (2022). *Investigación del feminicidio en México: Retos institucionales y perspectivas de mejora*. Ciudad de México: Editorial UNAM.
- Burrell, J. (2016). *How the machine 'thinks': Understanding opacity in machine learning algorithms*. Big Data & Society, 3(1), 1–12. <https://doi.org/10.1177/2053951715622512>
- Castillo, M., & Flores, R. (2019). *Impacto de la capacitación en perspectiva de género en la investigación de feminicidios en México*. Revista de Estudios Criminológicos, 15(2), 112–130.
- Chesney-Lind, M., & Faith, K. (2018). *Feminist criminology: Gender, justice, and inequality*. Routledge.
- Connell, R. (2020). *Gender and social justice: Analyzing structural inequalities*. Cambridge University Press.
- González, L., & Ortega, S. (2018). *Fragmentación institucional y retos en la investigación de violencia de género*. Revista de Justicia Penal, 20(4), 75–98.
- Heise, L. (2019). *Violence against women: Global and regional trends*. Journal of Gender Studies, 28(2), 135–150. <https://doi.org/10.1080/09589236.2019.1579241> c
- Human Rights Watch. (2025). *México: Impunidad en casos de feminicidio*. Human Rights Watch. <https://www.hrw.org/es/news/2025/06/18/mexico-impunidad-feminicidios>
- López, A., & Torres, F. (2021). *Protocolos de investigación de feminicidios: Análisis comparativo entre estados mexicanos*. Revista Mexicana de Criminología, 9(1), 33–56.
- Martínez, J., & Ramírez, E. (2020). *Tipificación y sanción del feminicidio en México: Desafíos jurídicos y sociales*. Derecho y Sociedad, 14(2), 87–105.
- McGinnis, M., Karahanna, E., & Chen, H. (2022). *Artificial intelligence for criminal justice: Opportunities and challenges*. Journal of Criminal Justice Research, 45(3), 101–118. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2022.101118>



- Méndez, C. (2021). *Inteligencia artificial en justicia: Oportunidades y riesgos en el análisis de delitos de género*. *Revista de Innovación Judicial*, 7(2), 45–69.
- Navarro, C. (2021). *La revictimización de familiares de víctimas de feminicidio: Impacto psicológico y social*. *Revista de Psicología Forense*, 10(1), 22–44.
- OECD. (2021). *Gender-based violence and justice systems in Mexico*. Organisation for Economic Co-operation and Development. <https://www.oecd.org/mexico/gender-violence-justice>
- Orozco, D., & Paredes, H. (2019). *Impunidad y desigualdad en la aplicación de la ley en casos de feminicidio*. *Revista de Estudios Legales*, 7(3), 101–124.
- Pérez, V., & Salazar, M. (2022). *Tecnologías emergentes y justicia penal: Aplicaciones de la inteligencia artificial en la investigación de delitos graves*. *Revista de Tecnología y Derecho*, 5(2), 55–78.
- Ramírez, F., & Castillo, L. (2020). *Análisis crítico de la legislación mexicana sobre feminicidio: Implementación y retos prácticos*. *Revista Mexicana de Derecho Penal*, 11(1), 65–89.
- Ramos, A., & Hernández, P. (2018). *Prevención situacional del delito y violencia de género: Una revisión teórica*. *Criminología y Sociedad*, 6(2), 45–63.
- Rodríguez, J., & Suárez, L. (2021). *Estrategias de coordinación interinstitucional en investigaciones de feminicidio*. *Revista de Política Criminal*, 18(1), 101–120.
- Sánchez, M., & Torres, P. (2019). *El uso de datos masivos y análisis predictivo en la prevención de feminicidios*. *Revista de Ciencia Forense*, 12(3), 33–56.
- SemMéxico. (2026). *Feminicidios en México: Estadísticas y análisis de casos*. SemMéxico. <https://www.semmexico.mx/feminicidios>
- Torres, A., & Hernández, J. (2020). *Capacitación con enfoque de género en policías y fiscales: Efectos en la investigación de feminicidios*. *Revista Internacional de Criminología*, 9(3), 121–140.
- Valdés, R. (2020). *Perspectiva socio-técnica en la implementación de inteligencia artificial en justicia penal*. *Revista Latinoamericana de Tecnología y Sociedad*, 8(1), 15–38.
- Vargas, F., & Jiménez, R. (2021). *Estudio comparativo de la tipificación del feminicidio en América Latina*. *Revista de Derecho Comparado*, 10(2), 55–78.
- Zambrano, P., & López, G. (2022). *Barreras culturales y sociales en la denuncia de violencia feminicida en México*. *Revista de Estudios Sociales*, 15(4), 88–110.

